AMBIENTE

Aprueban Mapa General de Procesos del Ministerio del Ambiente

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 381-2014-MINAM

Lima, 12 de noviembre de 2014

Visto; el Informe N° 304-2014-MINAM/SG/OPP de 31 de octubre de 2014, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, teniendo, entre otros objetivos, alcanzar un Estado que se encuentre al servicio de la ciudadanía, que cuente con canales efectivos de participación ciudadana, y que sea transparente en su gestión;

Que, la Estrategia de Modernización de la Gestión Pública (2012 -2016), aprobada por Decreto Supremo N° 109-2012-PCM, establece como línea de acción prioritaria la “Mejora en la Calidad de Servicios”, señalando que en los procedimientos administrativos debe promoverse un cambio hacia la búsqueda de mejora continua de la calidad de los servicios públicos y de la atención a los ciudadanos. En ese sentido, la optimización de procesos bajo el enfoque de la gestión por procesos será una de las intervenciones sobre las que se trabajará para avanzar hacia servicios públicos de calidad a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 004-2013-PCM, se aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, la misma que en su numeral 3.2 “Pilares centrales de la Política de Modernización de la gestión pública”, establece que la gestión por procesos debe implementarse paulatinamente en todas las entidades, para que brinden a los ciudadanos servicios de manera más eficiente y eficaz y logren resultados que los beneficien. Para ello se deberán priorizar aquellos procesos que sean más relevantes de acuerdo a la demanda ciudadana, a su Plan Estratégico y a sus competencias, para luego poder organizarse en función a dichos procesos;

Que, en dicho marco, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con el documento de visto, ha propuesto el Mapa General de Procesos del Ministerio del Ambiente, el cual constituye la representación gráfica de la visión general del Ministerio, en el que se presentan los procesos que lo componen así como sus relaciones principales; por lo que corresponde, emitir el acto resolutivo que apruebe el citado Mapa General;

Con el visado del Viceministerio de Gestión Ambiental, el Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, la Secretaría General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; y, el Decreto Supremo N° 007-2008-MINAM que aprueba su Reglamento de Organización y Funciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Mapa General de Procesos del Ministerio del Ambiente, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la implementación paulatina de cada uno de los procesos contenidos en el Mapa General de Procesos aprobado según el artículo precedente.

Artículo 3.- Transcribir la presente Resolución Ministerial a todos los órganos del Ministerio del Ambiente.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial será publicada en el Diario Oficial El Peruano. El Mapa General de Procesos a que se refiere el Artículo 1, será publicado en el Portal de Transparencia del Ministerio del Ambiente (www.minam.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MANUEL PULGAR-VIDAL OTÁLORA
Ministro del Ambiente

1166658-1